

Versión Pública

UT-SIP-093-2025

Fecha de clasificación: 27 de febrero del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/08/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3°, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/093/2025

Folio: 280527625000093

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de octubre de 2025

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 07 del presente mes y año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000093 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Por medio del presente, solicito conocer si su OPL, ha llevado o se encuentra en proceso de llevar a cabo la revocación de mandato.

En caso de ser afirmativa la respuesta, deseo conocer si cuentan con un reglamento interior, lineamiento o normativa propia de su OPL, en relación al proceso de revocación de mandato, así mismo deberá remitirlo en formato accesible (pdf, word).

Derivado de lo anterior, deseo conocer la funciones y atribuciones específicas de cada una de las áreas involucradas en dicho proceso de revocación.?”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/274/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEECDyC/314/2025, la Directora Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud presentada, me permito comunicar que este OPL no ha efectuado ni se encuentra en proceso de implementación del ejercicio mencionado”.

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por la titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(…”

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. **UT/274/2025**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de octubre 2025

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE



Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/10/2025	UT/SIP/093/2025	280527625000093

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. - Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	



Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación

DEECDyC/314/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de octubre de 2025

Lcda. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/274/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	7/10/2025	UT/SIP/093/2025	280527625000093

Información solicitada:

Por medio del presente solicito saber si su OPL, ha llevado o se encuentra en proceso de llevar a cabo la revocación de mandato.

En caso de ser afirmativa la respuesta, deseo conocer si cuentan con un reglamento interior, lineamiento o normativa propia de su OPL, en relación al proceso de revocación de mandato, así mismo deberá remitirlo en formato accesible (pdf, word).

Derivado de lo anterior, deseo conocer la funciones y atribuciones específicas de cada una de las áreas involucradas en dicho proceso de revocación.

En respuesta a la solicitud presentada, me permito comunicar que este OPL no ha efectuado ni se encuentra en proceso de implementación del ejercicio mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

P. A.

Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación



C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:	LEGP	
Elaboró:	JIMZ	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."